

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES/AS. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José García Lobato.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

D^a María Piedad Álvarez Cortés.

D. Víctor Álvarez González.

D. Héctor Artiel Morales.

D. Juan Daniel Bravo Martínez

D. José M^a Cabañas Arias.

D^a Elena Cruz Guerrero.

D. Juan Manuel Forte Morán.

D^a M^a Piedad García Rejano.

D. Tomás García Rodríguez.

D. Carlos González Jariego.

D^a Aránzazu Jiménez Rama.

D. Francisco José Lallave Miranda.

D^a M^a Dolores Lázaro Pintor.

D. Luis Alfonso Merino Cano.

D^a Beatriz Palomeque González.

D. José Antonio Regaña Guerrero.

D^a Carmen Reviriego Machío.

D^a Tamara Rodríguez Mesías.

D^a Laura Triviño Belinchón.

Sr. Interventor Municipal:

D. Eduardo Delgado Pérez.

Sr. Secretario general:

D. Jesús Hernández Rojas.

En la ciudad de Almendralejo a treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las doce horas.

Excusa su asistencia la Sra. Del Puerto Carrasco.

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad de los veinte señores/as concejales/as asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el 26 de junio de 2017.

2º.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, A TRAVÉS DE LOS MUNICIPIOS QUE FORMAN LA F.E.M.P., COMO ORGANISMO ENCARGADO DE LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Atención Social, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2017, comprensivo de los particulares siguientes:

-" Por la Concejala Delegada de Sanidad y Consumo, doña Piedad García Rejano, se manifiesta que trae a la Comisión esta Propuesta de adhesión del Ayuntamiento de Almendralejo a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema

Nacional de Salud, para su dictamen y posterior aprobación por el Pleno municipal, con la finalidad de dar un marco de compromiso institucional a la implementación local de la misma. Se considera un elemento clave para dar estabilidad a las acciones que se desarrollen en este contexto, además de dar visibilidad al proyecto a nivel de todo el Ayuntamiento, de la población del municipio y a nivel autonómico y nacional; y servir como medio para abogar por la salud.

Para ello, se hace necesario:

- 1. La aprobación de la adhesión a la Estrategia por parte del Pleno del Ayuntamiento.*
- 2. Nombramiento de un/una coordinador/a y dinamizador/a de la implementación local de la Estrategia.*
- 3. Establecimiento de un cronograma para la realización de las distintas acciones.*
- 4. Presentación y anuncio público de la Estrategia.*

Con motivo de la celebración de la Semana de Salud, que este año comenzará el 16 de Octubre, se hará la presentación de la Estrategia.

Además, por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se ha creado la plataforma “Localiza Salud” donde se pueden ver los recursos y actividades que contribuyen a la salud y bienestar en los municipios adheridos a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.

Para la implementación de esta Estrategia estarán implicadas todas las Concejalías Delegadas del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Almendralejo, como miembro de la Red Española de Ciudades Saludables y a través de ésta, ha presentado solicitud de ayudas para la implementación de la estrategia, dentro de la Convocatoria por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) de ayudas a las entidades locales 2017, en su apartado B1, “Entidades que se adhieren a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el S.N.S.”

No formulándose ninguna pregunta, se procede a la votación de la adhesión a la Estrategia, arrojando el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.*
- Vota en abstención el Grupo PSOE, integrado por cuatro concejales/as asistentes.*

La Comisión, con el voto favorable de siete concejales/as de los once que la integran, acuerda dictaminar favorablemente la “adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud” a través de los municipios que forman la Federación Española de Municipios y Provincias”.-

Interviene la Sra. García Rejano para señalar que, tal como se establece en el dictamen de la Comisión, se trae al Pleno el compromiso y aprobación de la adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud elaborada por el Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad, quien crea en 2013 unos grupos de trabajo para ver solución a la cronicidad y a la realidad que sitúa a España como uno de los países con

mayor esperanza de vida, en torno a los 82 años. Sin embargo, si comparamos la esperanza de vida con unos criterios óptimos de salud, esta edad se reduce a los 64 años de media entre hombres y mujeres. Por otro lado, las condiciones crónicas de salud supone el 86 por ciento de las muertes y el 77 por ciento de la carga de enfermedad en la Región Europea de la Organización Mundial de la Salud. Por ello se ponen en marcha una serie de grupos de trabajo en el ámbito nacional, con el objeto de fomentar la salud y promoviendo entornos y estilos de vida saludables, para, posteriormente, trasladar a los Gobiernos Regionales y Locales.

La estrategia es una oportunidad para detectar, integrar e implicar a todos los recursos existentes en la promoción de la salud y de la prevención, poniéndolos al servicio de los ciudadanos y ofrecerles los instrumentos para tener el control de su propia salud.

Entre los factores que se deben abordar está la alimentación, la actividad física, el consumo nocivo de alcohol, el tabaco, etc... En definitiva, se trata de abordar todos los factores que puedan generar problemas que eviten que se pueda llegar a la vejez con mayor o menor calidad de vida.

Para plantearse esta estrategia a nivel local, lo primero es la adhesión a esta estrategia, constituyéndose una mesa de coordinación, en la que estarán presentes políticos y técnicos de cada una de las concejalías del Ayuntamiento.

En ellas se detectarán todas las acciones que, de una forma directa o indirecta, consigan que la población a la que se dirijan consiga una mejor salud física y mental.

Detectados los recursos se presentarán a los ciudadanos, mediante su publicidad. La previsión es su presentación en la octava Semana de la Salud que se celebrará el próximo 16 de octubre.

La segunda actuación tiene que ser con la página web, en la que se pondría a disposición de todos los ciudadanos una cartera de servicios sanitarios y comunitarios, accesibles a todos. La página se denomina "Localizasalud".

Para concluir, se trata de trasladar un conjunto de acciones de prevención y protección a la salud para trasladarlos a los ciudadanos por varios motivos. Primero, porque desde la Administración Local se realizan múltiples actividades para la prevención de la salud, siendo importante que se plasmen, implicando a todas las concejalías. El segundo motivo es que el tejido social en el ámbito de Almendralejo es bastante numeroso. Por último, como administración, el Ayuntamiento debe ofrecer a todos los ciudadanos todos los mecanismos posibles.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para manifestar el apoyo de su Grupo a esta propuesta de adhesión, de promoción de la salud y apoyo al Sistema Nacional de Salud.

No obstante, critica que los recursos que pone el Ayuntamiento son escasos, seiscientos euros el Consistorio y cuatrocientos el Ministerio. Su Grupo no se va a oponer a la propuesta, aunque los recursos son escasos para el objetivo que se persigue. No obstante, hay que tener en cuenta que no es una competencia municipal, pero como es la administración más cercana al ciudadano, debe implicarse.

De todas formas, a su Grupo le interesa saber porqué es tan reducida la aportación.

Interviene la Sra. García Rejano para aclarar que la cuantía que, en principio, se destina es para hacer promoción, ya que es el primer paso que se pide al Ayuntamiento para la adhesión. Solo para hacer la publicidad, que se utilizará con motivo de la

Semana de la Salud que viene celebrando el Ayuntamiento todos los años. La adhesión a la estrategia la exige la FEMP para optar a la subvención, siendo el primer paso para la obtención de recursos para poner al servicio del ciudadano.

Sometido el asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por trece concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por siete concejales/as asistentes.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los veinte señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar la Adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, a través de los municipios que forman la Federación Española de Municipios y Provincias, como organismo encargado de la Red Española de Ciudades Saludables.

3º.- MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CARRERA PROFESIONAL Y DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Recursos Humanos, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2017, comprensivo de los particulares siguientes:

-“ La Sra. Presidenta cede la palabra al Sr. Concejel delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, D. Luis Alfonso Merino Cano, quien informa que por acuerdo adoptado en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, así como en las Mesas de Personal Funcionario y en la de Personal Laboral, celebradas el día 18 de julio de 2017, se ha dictaminado favorablemente la aprobación de la modificación del Plan de Carrera Profesional de los Empleados Públicos de este Ayuntamiento.

Esta modificación se ha centrado en dos medidas que pasamos a detallar:

a) La primera medida es que, pese al correcto desarrollo de la Carrera profesional horizontal por el Plan de Carrera Profesional, se viene apreciando algún desequilibrio respecto a las valoraciones de los empleados públicos que, a través de procesos de promoción interna vertical, han ascendido a un grupo o subgrupo superior, al considerar los periodos de servicios prestados en los grupos de procedencia en un 50% de su computo.

*Considerando los conocimientos adquiridos al desempeñar puestos de trabajo en grupos inferiores, por el aporte de experiencia y el conocimiento de la Administración que comportan, se propone aplicar **un complemento por cambio de grupo** que se sumará al complemento de carrera y que consistirá en el abono de una cantidad anual por cada tres años de servicios en cada uno de los grupos o subgrupos inferiores en los que haya prestado servicios.*

Este complemento será reconocido por la Comisión de Evaluación de la Carrera Profesional

b) La otra medida, que también resulta necesaria, es introducir la posibilidad de actualizar las cuantías del complemento de carrera profesional conforme a lo que dispongan las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Se mantiene lo dispuesto por la Disposición Transitoria Tercera del Plan de Carrera, relativo a la suspensión de los plazos marcados para la negociación de la implantación de los siguientes niveles de carrera profesional.

Con estas medidas, que supondrán un factor de motivación para los empleados públicos, se va a conseguir, además, la regularización de determinados complementos de productividad que dejan de ser abonados.

Por la Jefatura de Sección de Recursos Humanos se ha emitido informe de legalidad a este respecto, habiéndose consultado tanto a la Secretaria General como a la Intervención de fondos.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- *Aprobar la modificación del Plan de Carrera Profesional Horizontal y del Acuerdo de aprobación de la Carrera Profesional Horizontal de los Empleados Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, suscrito con las organizaciones sindicales UGT, CSIF y CCOO, que entrará en vigor el día de su ratificación por el Pleno de la Corporación, adquiriendo desde entonces eficacia obligacional y normativa, vinculando directamente a las partes, en los términos recogidos en la parte expositiva.*

Segundo.- *Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para preguntar por el número aproximado de trabajadores que se ve afectado por la primera modificación, la relativa al abono de una cantidad anual por cada tres años de servicios en cada uno de los grupos o subgrupos inferiores en los que haya prestado servicios.

Así mismo, pregunta a cuanto asciende el incremento del 1% previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Señala que la propuesta de modificación está firmada por los representantes de las Centrales Sindicales y que en el expediente figura el informe del Jefe de Sección de recursos Humanos, habiéndose hecho alusión por el Sr. Concejal delegado a los informes de la Intervención y de la Secretaría General, los cuales no obran en el expediente, por lo que solicita que se le haga entrega de los mismos antes del Pleno.

Por el Sr. Merino Cano se hace constar que no dispone de la información relativa al número de empleados municipales a los que afecta la primera modificación, la cual será facilitada para el Pleno. Se desconoce, así mismo, a cuanto asciende el incremento del 1%.

Por su parte, señala que no ha dicho que existan informes de la Intervención y de la Secretaría General, sino que dichos servicios han sido consultados.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

Grupo PSOE: vota en abstención

Grupo PP: vota a favor

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente este expediente, proponiéndose al Pleno de la Corporación la adopción del acuerdo arriba transcrito.

Interviene el Sr. Merino Cano para señalar que el pasado 18 de julio, la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos acuerda, por unanimidad de sus miembros y en la que están representados la Administración y los representantes de las tres Centrales Sindicales, modificar el Plan de Carrera Profesional en dos cuestiones. En primer lugar, para aplicar un complemento por cambio de Grupo de los funcionarios, lo que supondrá un incremento de la cuantía anual que perciben los funcionarios que se hayan promocionado, por cada tres años prestados en los Grupos de origen, inferiores al que se ostenta en estos momentos. El complemento será reconocido por la Comisión de Evaluación, creada en el propio Plan de Carrera Profesional.

En segundo lugar, también se modifica en el documento de Carrera Profesional la actualización del importe que se perciba en este concepto, cuando alguna norma jurídica como los Presupuestos Generales del Estado así lo prevea, actualizándolos cuando así lo prevean las sucesivas Leyes de Presupuestos.

La propuesta de modificación afectará a cincuenta y cinco funcionarios y a quince en la categoría de laboral fijo. Con ello se da la respuesta a la pregunta formulada por el Grupo Socialista en la Comisión Informativa y que no se pudo facilitar. Asimismo, señala la cuantía que supone este incremento, estimándose en una cifra algo superior a los dos mil euros.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para, en primer lugar, manifestar que en la Comisión Informativa formularon varias preguntas, dos de ellas han tenido respuesta hoy. Sin embargo, falta una. Están de acuerdo con que en la carrera profesional se recompense el esfuerzo que hacen los funcionarios para promocionarse, se ha dado la cifra de los funcionarios a los que afecta y la cuantía económica de este incremento, sin embargo, falta por concretar cuando se van a desarrollar el resto de los niveles de la carrera profesional. Se puso en marcha la carrera profesional en la última legislatura de gobierno de su partido, sin embargo, exclusivamente afectó a los dos primeros niveles, pero falta el resto, habiéndose fijado un calendario, pactado con las centrales sindicales, siendo necesario fijar esas condiciones para hacer efectivo el desarrollo total.

Para finalizar, se congratula de la relación que mantiene el equipo de gobierno con la central UGT que están consiguiendo la unanimidad en los temas que llevan a la Mesa de Negociación.

Interviene el Sr. Merino Cano para mostrar su perplejidad por lo que ha señalado la Sra. Álvarez Cortés, porque lo que desvela es la escasa capacidad de diálogo del Grupo Socialista en los años en los que gobernaba y en los que la Sra. Álvarez Cortés estaba al frente de la Concejalía de Recursos Humanos. No quería entrar en este tema, ya que lo que hoy se trae es un acuerdo de la Mesa de Empleados Públicos. Sin embargo, si le parece paradójico que, en dieciséis años, no fueran capaces de ponerse de acuerdo con los representantes de los funcionarios y laborales del Ayuntamiento.

Por otro lado, no recuerda ninguna otra pregunta que formulara la Sra. Álvarez Cortés, porque tampoco se reflejó en el acta de la Comisión, no obstante, no tiene ningún problema en solicitar los datos y transmitirlos en la próxima comisión informativa.

En relación con esa pregunta que ha formulado, el desarrollo del segundo nivel de la carrera profesional está vinculado a la evaluación del desempeño, es decir, el nivel uno se percibe por los empleados públicos por el cumplimiento de unos servicios en la administración, es automático. Pero el segundo nivel debe hacerse a la valoración del

desempeño, que debe ser objetiva. No es una gratificación. Debe reglamentarse previa negociación con las Centrales Sindicales.

Sometido el asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por trece concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por siete concejales/as asistentes.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los veinte señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan de Carrera Profesional Horizontal y del Acuerdo de aprobación de la Carrera Profesional Horizontal de los Empleados Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, suscrito con las organizaciones sindicales UGT, CSIF y CCOO, que entrará en vigor el día de su ratificación por el Pleno de la Corporación, adquiriendo desde entonces eficacia obligacional y normativa, vinculando directamente a las partes, en los términos recogidos en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- SOLICITUDES DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PRIVADAS DE DOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Recursos Humanos, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2017, comprensivo de los particulares siguientes:

-“La Sra. Presidenta cede la palabra al Sr. Concejale delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, D. Luis Alfonso Merino Cano, quien expone lo siguiente:

***Doña María Isabel Rosado del Hoyo**, que presta servicios como personal laboral contratado, con la categoría de Personal de Apoyo Administrativo (Grupo IV), desde el día 14 de diciembre de 2016, con un contrato de por obra o servicio determinado subvencionado por el Programa de Empleo de Experiencia para el año 2017, con una duración aproximada de doce meses y fecha de finalización de mediados de diciembre de 2017.*

Con una jornada de trabajo de 25:00 horas semanales, lo que representa un 66,67% de la prevista en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral, prestadas de lunes a viernes en horario de mañana.

Solicita autorización para impartir clases de inglés en la academia privada de inglés “Face to Face” de esta localidad, de lunes a viernes, entre las 19:00 y las 21:30 horas y por un máximo de doce horas semanales

Por acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero de 2017, se le otorgó una autorización de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada consistente en ejercer como profesional en la traducción de documentos, por cuenta ajena, para la empresa “FIDELIS FATUS S.COOP”, de Valencia en horario tardes y por un máximo de ocho horas semanales, que solicita quede sin efectos al concederle la que ahora solicita.

Don Juan Antonio Rosado Monge, quien también presta servicios como personal laboral contratado, también Personal de Apoyo Administrativo (Grupo IV), desde el día 13 de diciembre de 2016, con un contrato de por obra o servicio determinado subvencionado por el Programa de Empleo de Experiencia para el año 2017, con una duración aproximada de doce meses y fecha de finalización de mediados de diciembre de 2017.

Con una jornada de trabajo de 25:00 horas semanales, lo que representa un 66,67% de la prevista en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral, prestadas de lunes a viernes en horario de mañana.

Solicita autorización para prestar servicios como repartidor para la empresa “Pizza Almendralejo, S.L. TELEPIZZA” de esta localidad, con un horario a turnos entre el lunes y el domingo, por un máximo de doce horas semanales, sin que se vea afectado el horario desarrollado en este Ayuntamiento.

Se constata que la jornada de trabajo que vienen prestando, en ambos casos, para este Ayuntamiento, se desarrolla entre las 9:00 y las 14:00 de lunes a viernes, por lo que de concederse la autorización de compatibilidad no se verían afectados los horarios que vienen cumpliendo.

Por la Jefatura de Sección de Recursos Humanos se ha formulado los preceptivos informes que obran en el expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Procede la autorización de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, solicitada por doña María Isabel Rosado del Hoyo, consistente en impartir clases de inglés en la academia privada de ingles “Face to Face”, de esta localidad, en horario tardes entre las 19:00 y las 21:30 horas, y por un máximo de doce horas semanales.

Dejando sin efecto la autorización concedida, anteriormente, por acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero de 2017, para el ejercicio de la actividad privada de traductora de documentos, por cuenta ajena, para la empresa “FIDELIS FATUS S.COOP”, de Valencia

Segundo.- Procede la autorización de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, solicitada por don Juan Antonio Rosado Monge, consistente en ejercer de repartidos para la empresa “Pizza Almendralejo, S.L. TELEPIZZA” de esta localidad, en horario tardes o de fines de semana y por un máximo de doce horas semanales.

Tercero.- Las respectivas autorizaciones lo serán para las actividades concretas detalladas anteriormente, no suponiendo pronunciamiento sobre otras actividades similares que pudiera desarrollar o relacionadas con la anterior.

En ningún caso, la actividad privada podrá estar directamente relacionada con la que lleve a cabo el departamento, organismo o entidad en que estuviera destinado y no se podrá hacer uso de la condición pública para el ejercicio de actividades mercantiles, profesionales o industriales.

Tampoco se podrán ver modificadas la jornada de trabajo y horario que la interesada viene desarrollando para este Ayuntamiento.

Cualquier modificación de la autorización concedida supondrá formular una nueva solicitud de compatibilidad.

Cuarto.- *Inscribir el Acuerdo del Pleno en el correspondiente Registro de personal y notificarlo a los interesados.*

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

Grupo PSOE: vota en abstención

Grupo PP: vota a favor

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente este expediente, proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo en los términos establecidos en la propuesta formulada”-

Interviene el Sr. Merino Cano para señalar que, como ha leído el Sr. Secretario, ya que así se ha transcrito en el dictamen de la Comisión Informativa, en este punto se trata de conceder a doña María Isabel Rosado del Hoyo, que presta servicios como personal laboral, como personal de apoyo administrativo y a quien el Pleno municipal ya le autorizó compatibilidad para el desarrollo de actividad privada complementaria, a la que ahora renuncia, dejando sin efecto esa declaración de compatibilidad, solicita ahora compatibilidad para impartir clases de inglés en una academia privada de lunes a viernes, entre las 19:00 horas y las 21:30 horas, por un máximo de doce horas semanales. Esta actividad es compatible con el trabajo que viene realizando en esta administración ya que no coincide ni con el horario, ni con la actividad que desarrolla en el Ayuntamiento.

Por otro lado, don Juan Antonio Rosado Monge, que presta servicio en el Ayuntamiento como personal contratado laboral, de apoyo administrativo, y desarrollando su jornada laboral de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, con una jornada total de 25 horas semanales, solicita autorización para prestar servicio en empresa privada, con horario a turnos, entre lunes y domingo, hasta un máximo de doce horas semanales, en una empresa de hostelería de la localidad.

Interviene la Sra. Rodríguez Mesías para señalar que, en este punto, se vuelve a presentar al pleno dos solicitudes de compatibilidad, por personas contratadas en el Ayuntamiento, con un contrato temporal y con jornada reducida. Por tanto, siendo coherentes con la postura que vienen manteniendo, se está buscando una mejora en el trabajo que vienen desarrollando, pero teniendo en cuenta el número de desempleados que hay en Almendralejo y que no puede acceder a un puesto de trabajo, por lo que el equipo de gobierno debería mirar la forma de repartir el trabajo que existe.

Interviene el Sr. Merino Cano, para anticipar que su respuesta será breve, ya que conocen la posición de su Grupo, como su Grupo conoce la del Partido Socialista. Sin embargo, el interés de su Grupo es procurar, en la medida de sus posibilidades, que los que no tienen empleo consigan un puesto, pero la solución al desempleo no puede ser, para el Ayuntamiento, repartir el trabajo, puesto que no está en su mano. Las políticas que están desarrollando hace que la gente encuentre empleo, reduciéndose el número de desempleados, a diferencia de los que ocurría en otros mandatos.

Sometido a votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por trece concejales/as asistentes.

- Vota en abstención el Grupo PSOE, integrado por siete concejales/as asistentes.

La Corporación Municipal, con el voto favorable de trece señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, solicitada por doña María Isabel Rosado del Hoyo, consistente en impartir clases de inglés en la academia privada de inglés “Face to Face”, de esta localidad, en horario tardes entre las 19:00 y las 21:30 horas, y por un máximo de doce horas semanales.

Dejando sin efecto la autorización concedida anteriormente, por acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero de 2017, para el ejercicio de la actividad privada de traductora de documentos, por cuenta ajena, para la empresa “FIDELIS FATUS S.COOP.”, de Valencia.

SEGUNDO.- Autorizar la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, solicitada por don Juan Antonio Rosado Monge, consistente en ejercer de repartidor para la empresa “Pizza Almendralejo, S.L. TELEPIZZA” de esta localidad, en horario tardes o de fines de semana y por un máximo de doce horas semanales.

TERCERO.- Las autorizaciones lo serán para las actividades concretas detalladas anteriormente, no suponiendo pronunciamiento sobre otras actividades similares que pudiera desarrollar o relacionadas con la anterior.

En ningún caso, la actividad privada podrá estar directamente relacionado con la que lleve a cabo el departamento, organismo o entidad en que estuviera destinado y no se podrá hacer uso de la condición pública para el ejercicio de actividades mercantiles, profesionales o industriales.

Tampoco se podrán ver modificadas la jornada de trabajo y horario que la interesada viene desarrollando para este Ayuntamiento.

Cualquier modificación de la autorización concedida supondrá formular una nueva solicitud de compatibilidad.

CUARTO.- Inscribir el Acuerdo de Pleno en el correspondiente Registro de personal y notificarlo a los interesados.

5º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Por la Alcaldía Presidencia se formula las menciones y felicitaciones siguientes:

- A la Hermandad de San Cristóbal, con motivo de la celebración de las fiestas en honor a su Patrón.
- Felicitar a Victoria Cortés Rama que ha sido elegida reina de las fiestas de este año 2017, desearle que disfrute esta experiencia con ilusión y entusiasmo y hacer extensivo a todas las damas, también reinas de cada una de sus barriadas.
- Felicitar a D^a Isabel Alcántara Peguero y a Marife Fuentes Suárez, Pregonera y Bodeguera de la Fiestas de la Piedad y Feria de la Vendimia y que este año tendrán el honor de representar a los almendralejenses.
- Al gremio de la hostelería que ayer celebró sus fiestas en honor de Santa Marta.
- A todos los que han colaborado en el desarrollo del Día del Abuelo que se celebró el pasado día 25 y que tuvo una gran acogida como cada año.

- Agradecer el recibimiento y la acogida de la ya ciudad hermana de Ceprano, hermanamiento que, a buen seguro, redundará positivamente en nuestra ciudad, principalmente en la implantación de nuevos proyectos en los diferentes ámbitos que nos asemejan.
- A Juan Bautista Pérez que, en las últimas semanas, ha cosechado diferentes triunfos, entre los que destaca el Cpto. De España de tenis de mesa y varias medallas en Torneos internacionales.
- A Marta y Paola García Lozano, que en la Copa del Mundo de Kárate celebrada en Croacia, han conseguido la medalla de plata junior y de oro alevín respectivamente, en la modalidad de Kata.
- A los organizadores de la trigésimo cuarta edición de las 36 Horas de Fútbol Sala, por su entrega y compromiso en estas treinta y cuatro ediciones consecutivas. Y más concretamente al equipo Moexal 2.0, que se proclamó campeón.
- A Miguel Durán Navia que ha participado en el Cpto. Del Mundo de Natación en Budapest (Hungría), representando al equipo nacional.
- Al IES Santiago Apóstol por conseguir la máxima puntuación en su proyecto Erasmus+ y así poder desarrollarlo el próximo curso.

Se ausenta el Sr. Alcalde-Presidente, pasando a presidir la sesión el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Merino Cano.

También se ausenta en estos momentos, el miembro corporativo Sr. Forte Morán.

URGENCIAS:

A).- Propuesta del Grupo Municipal Popular de suscripción del Convenio Regulador de la aportación municipal a la Federación para el Desarrollo de Sierra Grande-Tierra de Barros (FEDESIBA) para la estrategia de desarrollo local participativo 2014-2020 por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.-

Por el Sr. Alcalde se plantea que la Propuesta deberá ser declarada de urgencia por el Pleno y, en caso de estimarse ésta, se pasaría al debate y, en su caso, votación de la misma.

Interviene el Sr. González Jariego para justificar la urgencia, señalando que se trata de mantener la vinculación con la Federación para el Desarrollo de Sierra Grande-Tierra de Barros (FEDESIBA), lo que nos permitirá acceder a los Fondos del Programa Operativo 2014-2020, programa que lleva bastante retraso, por lo que nos piden la máxima celeridad de la firma, para mantener el funcionamiento de este grupo de Acción Local, así como la presencia del Ayuntamiento en el mismo. El retraso que se lleva en las actuaciones es el que impone tomar la decisión de permanencia con celeridad.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para señalar que estas circunstancias, ajenas al Ayuntamiento, unido al pronunciamiento del Pleno el pasado año sobre esta permanencia, hace que su Grupo apoye la tramitación de urgencia.

Sometida a votación la urgencia de esta Propuesta, la Corporación, por unanimidad de los dieciocho señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar la urgencia de la misma.

Se incorpora a la sesión el Sr. Forte Morán.

Interviene el Sr. González Jariego para manifestar que se propone la firma de un convenio de colaboración entre Almendralejo y el Grupo de Acción Local FEDESIBA, que tiene como antecedente el Programa Operativo 2007-2013, en el que Fedesiba fue un organismo intermedio de fondos europeos, al que se adhirió el Ayuntamiento de Almendralejo, compromiso que se mantuvo en 2016, en que el Pleno se comprometió a seguir colaborando con esa Federación.

En segundo lugar, señala los beneficios que aporta a Almendralejo el mantener esta colaboración, sobre todo la información que puede obtener el municipio y permitir a todos los empresarios obtener la información y colaboración, para concurrir a todas las convocatorias de subvenciones de Fondos Europeos, que son gestionadas por la Federación. El convenio compromete al Ayuntamiento a aportar una cantidad anual de 10.903 euros, durante los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Todo ello, para cumplir con el objetivo del Programa Comarcal de Desarrollo Local. Almendralejo contribuye al funcionamiento de este Grupo de Acción Local.

Al no producirse ninguna intervención más, se somete este punto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por doce concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por siete concejales/as asistentes.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los diecinueve señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordó:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción al Convenio Regulador de la aportación municipal a la Federación para el Desarrollo de Sierra Grande-Tierra de Barros (FEDESIBA) para la estrategia de desarrollo local participativo 2014-2020 por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del dicho Convenio.

Se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, volviendo a presidir la misma.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para solicitar información sobre el inicio de las obras de construcción de la nueva Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, ya que don Germán López Iglesias se comprometió a que este año se iniciarían. No obstante, el Alcalde ha anticipado que este año no se iniciarán.

En segundo lugar, solicita información sobre la rendición de la Cuenta General. Asimismo, solicita información por las operaciones a corto plazo realizadas y si se están solicitando propuestas de nuevas operaciones de crédito, saltándose el acuerdo y

autorización del Pleno para estas operaciones, adoptado en la sesión de diciembre del pasado año.

Interviene el Sr. Artiel Morales para solicitar información sobre la pintura que se está dando a la Avda. de A. Rúa y si se va a extender la pintura a otras calles de la ciudad.

El Sr. Álvarez González pregunta por el abono de subvenciones a asociaciones y clubes deportivos que se han concedido.

Interviene el Sr. García Rodríguez para solicitar información sobre la ejecución de las obras de supresión de los pasos a nivel que aún restan.

En segundo lugar, solicita que, como vienen pidiendo algunos vecinos, solicita, uniéndose a esa petición, que se haga una campaña de desratización en varias calles, entre las que cita Avda. Miguel Hernández, Rafael Alberti, calle Espronceda, calle Pozo, Avda. de la Paz, etc....

En tercer lugar, solicita información sobre la zanja abierta más de cinco días en Avda. A. Rúa, desconociendo si es una obra privada o pública.

En cuarto lugar, solicita información sobre la reunión que se realiza todos los años, con motivo de las campañas de recolección de uva y aceituna, con la Delegación del Gobierno y la posible presencia de emigrantes.

Interviene el Sr. Forte Morán para formular un ruego, sobre la contestación a las preguntas por parte de los concejales delegados, que correspondan con la verdad, ya que en la pasada comisión informativa no se informó del cartel de los toros de la Feria y, ahora, comprueba por el Acta de la Junta de Gobierno Local del pasado miércoles, que ya estaba cerrado.

Solicita información sobre el número de empresas que se han invitado para la confección del cartel de los toros de la Feria de la Piedad.

Solicita información sobre la adjudicación de la explotación del quiosco del parque de La Piedad.

Por último, pregunta por la convocatoria de plazas de policías locales vacantes, para evitar que se tengan que abonar tantas horas extraordinarias.

Interviene la Sra. Rodríguez Mesías para solicitar información sobre los proyectos concretos que se ejecutarán con cargo a esos fondos y, especialmente, la remodelación de la Plaza de Abastos.

Interviene la Sra. Triviño Belinchón para solicitar información sobre el presupuesto total de las fiestas de La Piedad y el coste del concierto programado.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que, en relación con el inicio de las obras de la nueva Comisaría, trasladará su interés al Director General de la Policía.

Sobre la información de las operaciones de Tesorería, se dará información en la próxima comisión informativa.

Sobre el pintado de las calles, afectará no sólo a la avenida.

En relación con el abono de las subvenciones a los clubes deportivos, se realizará antes de final de año.

Por lo que se refiere al proyecto de supresión de los pasos a nivel, se planteará dentro del pacto sobre el ferrocarril que se proyecta por la Comunidad Autónoma.

La campaña de desratización se están haciendo gestiones para su ejecución.

La zanja abierta en el Polígono Industrial afecta a un tramo, y se trata de reparar unas canalizaciones por rotura.

La reunión de la Junta de Seguridad para coordinar las actuaciones por las recolecciones, se está pendiente de que la Junta de Extremadura concrete las fechas.

Por lo que se refiere al cartel de toreros para la corrida de la Feria, en el momento de celebración de la comisión informativa no estaba cerrado, aún hoy no se ha adjudicado el contrato, cuyo expediente se aprobó en la pasada Junta de Gobierno Local.

Por lo que se refiere al quiosco del parque de la Piedad, las obras se han ejecutado por el Ayuntamiento y la explotación se sacará a licitación, sin perjuicio de una explotación temporal, hasta la adjudicación definitiva.

Sobre el desarrollo de los proyectos que se ejecuten con cargo a los fondos EDUSI, hay que tener en cuenta que la resolución de concesión definitiva se ha publicado hace unos días, por lo que habrá que concretarlos con el Ministerio.

Sobre el presupuesto de las fiestas, una vez liquidado, se dará cuenta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las trece horas, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe.